



I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0550/15.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico y cuenta de correo electrónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V.-Firma del titular del área.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPO, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.



Asunto: Trámite. Permiso para Combustión
a Cielo abierto.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Bitácora: 25/CA-0025/06/15

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

C. OMAR GILDARDO TORRES GRAJEDA
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.
KM 12.5 DE LA CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO
C.P. 81370 TOPOLOBAMPO, MPIO. DE AHOME, SINALOA

TEL/FAX [REDACTED]

Se censura No. telefónico y cuenta de
correo electrónico

Con referencia a su oficio s/n de fecha 01 de junio de 2015 y recibido el día 03 del mismo mes y año antes citados en el Espacio de Contacto Ciudadano Mochis (ECC-Mochis), dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, ello con el objeto de cumplir con las prácticas contenida en el Plan Nacional de Seguridad Aeroportuaria que le establece como obligatoriedad la ejecución de simulacros de incendios, mismo que se efectuará en el interior de las instalaciones arriba señalada en la fecha y hora que a continuación se citan, correspondiente al presente año:

| Mes | Día | Hora |
|-------|-----|------------|
| junio | 17 | 10:00 hrs. |

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Los Mochis, así como de Protección Civil; asimismo al realizarse esta actividad en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en un proporción del 85% de diesel y 15% de gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas publicada el 31 de octubre del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p.- Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALISCO JACINTO GAMBOA DELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



NRA: AMORQ2500111